

Cerro Sombrero, 04 de octubre de 2010.-

NUM. 1032/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El Contrato a honorarios de la funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo a doña **BEATRIZ SOLEDAD DUARTE ESPINOZA**, personal a honorarios, por 1/2 día, que hará efectivo el día viernes 31 de diciembre del 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




JUAN BARRIA PERALTA
Secretaria Municipal(s)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal